



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-11675/2026, por el cual se presenta la renuncia a los cargos de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino y Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Gerardo Alberto PUTELLI, fue designado a partir del 12 de abril de 2017, mediante Resolución Consejo Directivo N° 54/2017, en el cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino y licencia por incompatibilidad en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo a partir del 28 de febrero de 2026, mediante Resolución Decana N° 245/2017, con funciones en el Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", del Departamento de Educación y Formación Docente.

Que presenta la renuncia por razones de índole personal, a partir del 31 de julio de 2026.

Que la Decana toma conocimiento y da su aval.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

Que corresponde autorizar la liquidación y pago de la parte proporcional a la Licencia Anual Ordinaria (vacaciones) año 2026, VEINTISIETE (27) días.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Gerardo Alberto PUTEELLI, DU 14648604, en el cargo de Profesor Adjunto, Semiexclusivo, Interino y Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 31 de julio de 2026, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la liquidación y pago de la parte proporcional correspondiente a vacaciones 2026, VEINTISIETE (27) días.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Administrativa y de Planificación- Lic. VILLAZÓN, Mariela Vanesa (A cargo Secretaria General RD04-944/2026)

Hoja de firmas